

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

225

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 5 de enero de 2021 por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 57, de 30 de abril de 2019, es publicó la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de abril de 2019 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. En el BOIB núm. 109, de 8 de agosto de 2019, es publicó la Resolución de 30 de julio de 2019 de modificación de la composición del Tribunal Calificador antes citado, establecido por la Resolución de 25 de abril de 2019, citada en el punto anterior.
3. En el BOIB núm. 207, de 12 de diciembre de 2020, es publicó la Resolución de 1 de diciembre de 2020 de modificación de la composición del Tribunal Calificador antes citado, establecido por la Resolución de 25 de abril de 2019.

Visto que el Tribunal Calificador no está completo, ya que una de las personas que es miembro ha presentado causa de abstención se hace necesario designar un nuevo miembros para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición del Tribunal Calificador del cuerpo subalterno establecida en el anexo 2 de la Resolución de 25 de abril de 2019 por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario, y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y por el turno de promoción interna, incluida la reserva para personas con discapacidad , al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Designar una persona como nuevo miembro del Tribunal Calificador, según se indica en el anexo de esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que pone fin a la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente en que se haya publicado esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de les Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 5 de enero de 2021

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización
Isabel Castro Fernández





ANEXO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo subalterno de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Vocal:

-**Tercera.** Designada por sorteo entre el personal funcionario de carrera del cuerpo de gestión de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suplente: Francisca Juana Mora Monserrat

